



07
CGTP

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

- Convocatoria	del 14 - 17
- Temario	de Octubre
- Reglamento	de 1987

Una de las tareas que tiene los Sindicatos actualmente, es trabajar de manera más consciente, como centros de organización de la clase obrera con vista de su emancipación completa.



**Confederación General
de Trabajadores
del Perú
(C.G.T.P.)**

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

**Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú**

**CONVOCATORIA
AL**

**VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO
A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA**

LOS DIAS 14, 15, 16, Y 17 DE OCTUBRE DE 1987.

Una de las tareas que tiene los Sindicatos actualmente, es trabajar de manera más consciente, como centros de organización de la clase obrera, con vista de su emancipación completa.

LIMA JULIO DE 1987.

LA COMISION ORGANIZADORA

CGTP

CONVOCATORIA

VIII CONGRESO NACIONAL DE LA CGTP

De conformidad a los Estatutos de la CGTP Capítulo V, Artículo 12o y por acuerdo del Consejo Nacional, el Secretariado Ejecutivo y la Asamblea Nacional de Delegados, se CONVOCA AL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO a realizarse en la ciudad de Lima, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1987.

El tiempo transcurrido desde el VII Congreso de la CGTP, ha sido matizado de importantes acontecimientos históricos en la vida nacional. Período de fuertes convulsiones sociales y de una cada vez más creciente lucha de clases. Entre 1983 y julio de 1987 hemos sostenido ardorosas luchas contra los gobernantes de turno y su política de sometimiento al imperialismo norteamericano, las medidas económicas liberales y la nefasta política laboral.

Nuestro país se encuentra inmerso en una grave crisis económica que a diferencia de las anteriores crisis que el capitalismo sufre cíclicamente, ésta, por su forma y gravedad deviene en crisis estructural y no sólo de coyuntura. Tal situación ha originado las siguientes consecuencias en el panorama laboral de nuestro país:

El impacto de la crisis afecta fundamentalmente a los trabajadores del campo y la ciudad, pues sus efectos han sido enfilados, tanto por los gobernantes de turno como por los capitalistas en contra del poder adquisitivo de los salarios, devaluándolos a su mínima expresión de supervivencia. En tanto los capitalistas financieros, industriales y comerciantes, nacionales y transnacionales, acumulan mayores ganancias y acrecientan sus riquezas, enzanchándose así la brecha existente entre las clases sociales. Así tenemos el cuadro que refleja que en los últimos 11 años de crisis, los sueldos y salarios bajaron en 33.80/o del ingreso nacional mientras las ganancias de los empresarios subieron a 35.80/o.

Dentro de su plan de reactivación del aparato productivo nacional, el gobierno ha otorgado una serie de prerrogativas a los empresarios, rebajando la tasa de intereses financieros, naturalmente a costa de los ahorros populares; adjudicaciones gratuitas de terrenos para que en ellas construyan sus plantas industriales, la rebaja de impuestos a las utilidades, redoblados incentivos a la reinversión y en fin, toda una gama de facilidades y gollerías. Pero lo más saltante de tales concesiones, es la mayor ingerencia del gobierno en la actividad sindical, destinada a recortar las acciones reivindicativas y derechos sindicales para así entregar a los trabajadores atados de manos a la voracidad de la explotación capitalista. En medio de tales ventajas, en el curso del año de 1986 los empresarios obtuvieron ganancias superiores a los 4,000 millones de dólares, la mayor parte de las mismas fueron remitidos al exterior y una mínima parte reinvertidos en el país. Tal es la respuesta

“nacionalista” de los empresarios que premunidos de colosales incentivos “apostaron por el Perú”. Pero no satisfechos de ello, la hambrienta CONFLI-EP exige mayores incentivos a la inversión y reinversión, además una política laboral más restringida y de acuerdo a sus intereses.

En el curso de los últimos años se han dictado una serie de dispositivos que recortan importantes derechos sindicales, conquistados en heroicas jornadas de lucha. Por ejemplo, el D.S. 009-86-TR que afecta a la Negociación Colectiva y al Derecho de Huelga; el D.S. 010-86-TR que recorta los incrementos salariales al noveno mes; la Ley de Estabilidad Laboral 24514 que favorece más a los empresarios y que en la práctica ha sido neutralizada por otro Decreto Supremo, el PROEM. El D.S. 018-86-TR, PROEM es quizás la más inhumana, anticonstitucional, ilegal y antisindical de las leyes que ha dado este gobierno; la ingerencia de CONADE en la fijación de topes en los aumentos salariales, y otras medidas oficialistas que agreden a los trabajadores. De otro lado, los burócratas del Ministerio de Trabajo han acentuado su política antisindical, boicoteando nuestras justas demandas en abierta identificación con la patronal, y saboteando el Registro de los Sindicatos y Federaciones, que se constituyen en ejercicio de los Derechos Constitucionales y Normas Legales; favorecen en cambio el paralelismo sindical aprista. Todo este conjunto de medidas del gobierno en contra de los trabajadores, son una demostración palmaria de una ingerencia gubernamental abierta e impositiva en contra del movimiento sindical peruano. Tal situación, nos imponen hoy, orientar nuestras luchas no sólo en el marco de las relaciones obrero patronales, en el ámbito empresarial económico, sino además, en el terreno político. Es decir, elevar nuestras acciones en la lucha de clases a un nivel superior.

Por otro lado, el descontento de los trabajadores expresadas en las luchas cotidianas cada vez más crecientes, son enfrentadas con la represión policiaca en las ciudades y con masacres en el campo; son frecuentes los casos en los que líderes sindicales, campesinos y estudiantiles son apresados al amparo del D.L. 046, acusados de terrorismo asesinados y/o desaparecidos. En sí la política represiva militarista pentagonizada, está destinada a ahumillar al pueblo y doblegar las luchas reivindicativas de los trabajadores, medida coherente que también favorece a los empresarios.

En su último Mensaje a la Nación, con motivo de las Fiestas Patrias, el gobierno aprista anunció entre otras medidas de política, la estatización del sistema financiero, es así que el gobierno intervino los Bancos, las Compañías de Seguros y entidades financieras, medida que estuvo vigente por algunos días, luego dio marcha atrás demostrando vacilaciones para actuar; como justificación de tal procedimiento señaló “hasta que el Parlamento apruebe la Ley”. La estatización de los Bancos y entidades financieras son medidas necesarias para el reordenamiento económico del país, para enfrentar la grave crisis económica y apuntalar algunos sectores claves de la industria, aunque como sabemos, la estatización de algunos sectores de las empresas, de

por sí no son medidas revolucionarias, pero pueden ser progresistas, dentro del propio esquema capitalista, si éstas se orientan acordes con los intereses nacionales y populares.

La CGTP, convertido en el eje central de la luchas populares y sindicales desde su reestructuración, supo librar heroicas luchas en defensa de los intereses del proletariado y del pueblo peruano, en este sentido hemos desarrollado 12 Paros Nacionales hasta el momento y respaldamos los Paros Regionales y Departamentales en defensa de los intereses populares. Las acciones más recientes de nuestra Central podrían resumirse en el exitoso Paro Nacional del 19 de Mayo del presente año, que pese al boicot y la contrapropaganda oficialista, del sector patronal y de los partidos políticos de derecha, el Paro fue rotundo y una demostración de Unidad, Centralización, Disciplina y Dirección Clasista, y demostración contundente de lo que son capaces los trabajadores.

Orgánicamente, en estos últimos años, la CGTP se ha fortalecido con la afiliación de organismos sindicales importantes, tanto Nacionales, Departamentales, Provinciales y locales. En este sentido hay un cambio cuantitativo y cualitativo, que en la práctica, por la propia dinámica de los acontecimientos coadyuban al trabajo unitario de los dirigentes, y la ansiada CENTRAL UNICA SE VA ACRIOLANDO EN TORNO A LA CGTP CLASISTA.

A pesar de tan importantes avances, somos conscientes de que el movimiento sindical, numéricamente representa una tercera parte de la Población Económicamente Activa. Es decir, que hay grandes sectores de la población que no están organizados en sindicatos: los vendedores ambulantes, artesanos, trabajadores de pequeños establecimientos comerciales, trabajadores independientes de las poblaciones marginales, profesionales independientes, intelectuales, artistas, campesinos y estudiantes. Estos importantes sectores del pueblo peruano, constituyen una fuerza latente y potencial que es preciso incorporarlos de manera coordinada a un organismo de gran amplitud y bajo un programa de acción coherente, que exprese los intereses generales de todo el pueblo. En esta dirección, contribuimos activamente a la organización de la Asamblea Nacional Popular.

Dentro de este panorama, en la situación de nuestro país, estamos convocando a la realización del VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, y hacer que este magno evento adopte medidas de valoración y reajuste de algunas variables que tienen incidencia en el logro de metas y objetivos de nuestra Central. Tenemos enormes tareas planteadas y cuyo cumplimiento merecen poner en tensión todo nuestro conocimiento y voluntad de realizarlos; además requiere de la amplia comprensión y colaboración de todos los que constituimos la CGTP. Debemos fortalecer la Centralización, basada en una estructura orgánica más funcional y que fije adecuadamente los es-

tamentos direccionales, que viabilice la comunicación y unidad de dirección. La Unidad de los Trabajadores bajo el principio del Frente Unico de Clase y la Democracia Sindical. Fortalecer nuestra economía institucional, una organización sin economía no podrá cumplir a cabalidad con las tareas inherentes a la organización, en este sentido, el Congreso deberá adoptar medidas audaces que resuelvan radicalmente las necesidades económicas de nuestra Central. En fin, todo un conjunto de problemas que tenemos que resolver como requisitos para convertir la CGTP en una fuerza homogénea, organizada, con disciplina proletaria, con independencia de clase y una dirección clasista.

TODOS TENEMOS LA TAREA COMUN DE GARANTIZAR EL EXITO ROTUNDO DEL VIII CONGRESO NACIONAL DE LA CGTP.

Lima, Julio de 1987.

LA COMISION ORGANIZADORA



IX

TEMARIO

DEL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

28 29 30 ~~NOVIEMBRE 1991~~
~~14-15-16-17 DE OCTUBRE DE 1987~~
~~28 29 30 ~~NOVIEMBRE 1991~~~~

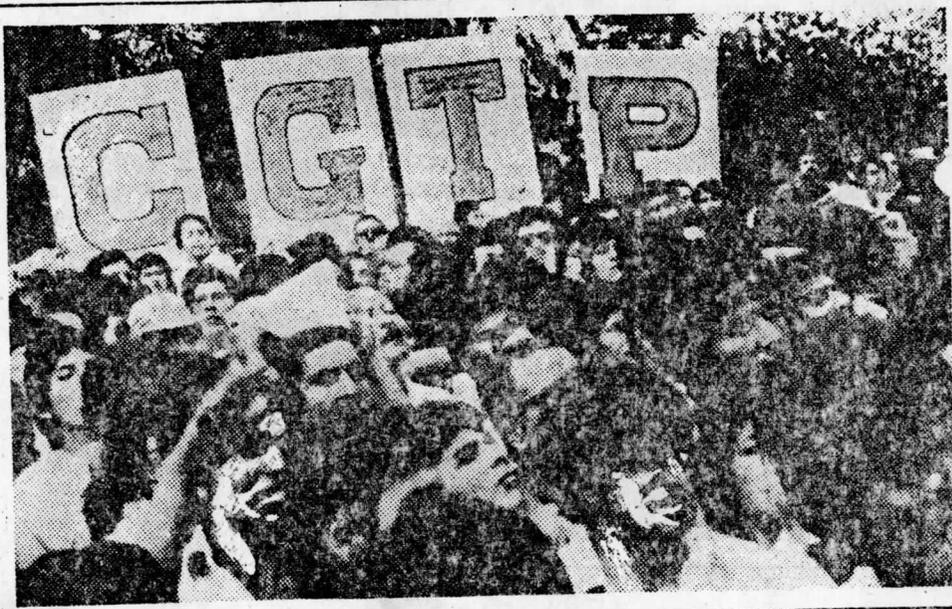
- 01.- INFORME CENTRAL
- 02.- SITUACION - PROYECTO NACIONAL POPULAR
- 03.- POLITICA LABORAL
- 04.- CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO SINDICAL Y POPULAR, (ANPE)
- 05.- POLITICA INTERNACIONAL
- 06.- TEMAS VARIOS
- 07.- ELECCION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Preferido nuevo

LA COMISION ORGANIZADORA

DEL VIII CONGRESO NACIONAL DE LA CGTP

IX



ANEXO DEL TEMARIO DEL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

- 1.- Informe Central
- 2.- La situación Económica, Política y Social del país y la Alternativa (Revolucionaria y Popular.
- 2.1.- EN LO ECONOMICO:
 - a.- Deuda Externa
 - b.- Tratamiento al capital foráneo y nacional
 - c.- Política de precios y salarios.
 - d.- Política de desarrollo Industrial.
 - e.- Política Agraria.
 - f.- Congreso Económico
- 2.2.- EN LO POLITICO:
 - a.- Respeto a las Libertades Democráticas.
 - b.- Regionalización del país.
 - c.- Participación de los trabajadores (representantes) en los Organismos del Estado.
 - d.- Anistía Política.
- 2.3.- EN LO SOCIAL:
 - a.- La Seguridad Social y los Trabajadores.
 - b.- La Reforma Educativa y los Trabajadores.
 - c.- FONAVI y el problema de la Vivienda.
 - d.- La Municipalización de los Servicios Sociales.
 - e.- La Mujer trabajadora y sus derechos.
- 3.- LOS TRABAJADORES Y LA POLITICA LABORAL DEL GOBIERNO
 - 3.1.- La Estabilidad Laboral y los dispositivos que atentan contra éste derecho.
 - 3.2.- El Derecho a Huelga.
 - 3.3.- Pliego Unico, sueldo y salario mínimos vitales.
 - 3.4.- Beneficios Sociales, Topes Indemnizatorios
 - 3.5.- La Comunidad Laboral.
 - 3.6.- La Reorganización del Ministerio de Trabajo.
- 4.- LOS TRABAJADORES POR LA UNIDAD-CENTRALIZACION SINDICAL Y POPULAR.
 - 4.1.- La Central Unica y la lucha contra las corrientes reformistas.
 - 4.2.- La afiliación de otras organizaciones independientes y el paralelismo sindical.
 - 4.3.- La Asamblea Nacional Popular y los trabajadores.
 - 4.4.- El fortalecimiento de la CGTP y sus problemas orgánicos.
- 5.- LA CGTP Y EL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL.
- 6.- TEMAS VARIOS.
- 7.- ELECCION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP.

IX

populn.

Problema del H. No Trab. (ANPE)

muchos honores y sindicales

1 PSE

La Huelga (ANPE)

Costo 25 27

Respecto a la

La indignación

LA COMISION ORGANIZADORA

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

REGLAMENTO

Art. 1o.- El VIII Congreso Nacional Ordinario de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP, Convocado por el Consejo Nacional de conformidad con sus Estatutos, se realizará en la ciudad de Lima, los días ~~14 - 15 - 16 y 17 de octubre de 1987.~~ *28 29 30 11 29 19* *MARZO 1992*

Art. 2o.- El VIII Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, en concordancia con el Art. 14o. de los Estatutos, está constituido por:

- Delegados Directos de la Federaciones, de los Sindicatos y de los Comités Sindicales y bases campesinas afiliadas directamente a la CGTP
- Los miembros del Consejo Nacional.
- Los Miembros de la Comisión Organizadora.

Art. 3o.- Las Federaciones, los Sindicatos, Comités y bases Campesinas, bases afiliadas directamente a la CGTP, sólo serán considerados miembros del Congreso Nacional Ordinario, aquellas que han sido afiliadas antes de la Convocatoria del VIII Congreso.

Artículo 4o.- Las Organizaciones Sindicales afiliadas estarán representadas en las siguientes proporciones:

	Delegados.
Hasta 100 afiliados	1
de 101 hasta 300 afiliados	2
de 301 hasta 500 afiliados	3
de 501 hasta 1,000 afiliados	4
de 1,001 hasta 5,000 afiliados	5
de 5,001 hasta 10,000 afiliados	7
de 10,001 hasta 20,000 afiliados	10
de 20,001 hasta 30,000 afiliados	12
de 30,001 hasta 50,000 afiliados	14
de 50,001 hasta 100,000 afiliados	15
de 100,001 a más afiliados	20

Art. 5o.- Para participar en el VIII Congreso, las Organizaciones bases deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Estar al día en el pago de las cotizaciones Ordinarias de ~~17,070~~ *025% D.S. 39* mensual por afiliado.
- Remitir con 15 días de anticipación a la Instalación del VIII Congreso, la siguiente documentación:

- OF.*
- Las Credenciales de sus Delegados, debidamente firmadas y selladas por sus Secretarios Generales y de Organización de cada base, indicando: Nombre y Apellido de cada Delegado, así como el número que corresponda a un documento Oficial que la identifique - L.M. o L.M. ~~≠~~
 - La nómina de la Junta Directiva en actual mandato, al número de afiliados, la razón social de la Empresa y la actividad que ella se dedica domicilio sindical y de la Empresa.
 - Las Federaciones, Uniones y Asociaciones remitirán además de lo indicado en el punto anterior, la nómina de su ejecutivo, la relación de sus bases afiliadas, número de afiliados que tienen cada una de ellas.
- c.- No adeudar por ningún motivo el derecho de afiliación, ni otras deudas contraídas con la CGTP.

Art. 6o.- La documentación exigida en el artículo anterior será remitida por los medios más seguros a la Confederación General de Trabajadores del Perú - Plaza Dos de Mayo No. 8 - Lima, para ser entregado a la Comisión de Credenciales que informará de su labor, directamente al Congreso, en Sesión Preparatoria.

Art. 7o.- El Plazo máximo para regularizar la inscripción de los Delegados, vencerá indefectiblemente el día Sábado ~~10 de Octubre de 1987.~~ *18 de Marzo* *23 Noviembre 1991*

DE LA SESION PREPARATORIA

Art. 8o.- La Sesión Preparatoria del VIII Congreso Nacional, discutirá el INFORME de la Comisión de Credenciales, las observaciones al TEMARIO Y REGLAMENTO y elegirá la Mesa Directiva del Congreso, que estará constituido por los siguientes miembros:

- 1 Presidente
- 5 Vice Presidentes.
- 1 Coordinador General.
- 2 Relatores.
- 2 Secretarios.
- 2 Secretarios de Prensa y Difusión.
- 2 Secretarios de Disciplina.

Art. 9o.- El Presidente del Congreso, es el representante oficial del Congreso de la CGTP, mientras dure el evento.

Art. 10o.- El Presidente y los Vice Presidentes, rotarán en la Dirección del Debate en las Plenarias.

Art. 11o.— La Sesión Preparatoria, será dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso.

Art. 12o.— La mesa Directiva del Congreso proporcionará los materiales necesarios para el Trabajo de las Comisiones, Sub-Comisiones y las Plenarias. Además se responsabilizará de las Actas de las Plenarias y de la entrega de toda documentación congresal a los miembros del nuevo Consejo Nacional.

DE LAS COMISIONES Y SUB COMISIONES DE TRABAJO

Art. 13o.— Las Comisiones de Trabajo se constituirán de acuerdo a los puntos principales del Temario, pudiendo nombrarse Sub Comisiones cuando los temas y materiales de discusión así lo exijan.

Art. 14o.— Las Comisiones de Trabajo, estarán dirigidas por los siguientes miembros:

- a.— Un Presidente.
- b.— Un Secretario.
- c.— Un Relator.

Art. 15o.— La Mesa Directiva de la Sub Comisión de Trabajo, no podrá tener más miembros que el máximo señalado para las Comisiones.

DEL ACTO INAUGURAL

Art. 16o.— El VIII Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, por su importancia y trascendencia nacional e internacional se inaugurará en Acto Solemne y con Programa Especial.

DE LAS SESIONES PLENARIAS

Art. 17o.— En las Sesiones Plenarias se debatirán los dictámenes de las Comisiones de Trabajo y las Mociones de Orden que sean presentados a la Mesa Directiva del Congreso.

Art. 18o.— Las Sesiones Plenarias se desarrollarán en el siguiente orden:

- a.— Constatación de Quórum
- b.— Discusión de los Dictámenes y Mociones presentadas en la Mesa Directiva.

Art. 19o.— El Quórum de las Sesiones Plenarias será computado con la mitad más uno de los Miembros acreditados ante el Congreso de conformidad con el presente Reglamento Art. 2o y 3o.

Art. 20o.— Tendrán derecho a voz y voto, los Delegados Congresistas acreditados, según el Reglamento.

Art. 21o.— Los Delegados Congresales ^(P/ENOS) tendrán derecho a dos intervenciones por cada Tema —Dictamen o Moción— en discusión. La primera tendrá un máximo de 10 minutos y la segunda un máximo de 5 minutos. Los Presidentes de Comisión disfrutarán del tiempo necesario y prudente para fundamentar la Moción que presentan, así como para hacer aclaraciones y responder consultas.

Art. 22o.— La Primera Asamblea Plenaria conocerá y debatirá el Informe Central que deberá presentar el Consejo Nacional cesante.

Art. 23o.— En la última Sesión Plenaria se elegirá el Consejo Nacional para el período 1987 - 1989 siguiendo lo establecido por los artículos 27o y 29o de los Estatutos, de entre los miembros congresales hábiles según el presente reglamento. 1992-1995

Art. 24o.— La Elección el Consejo Nacional será por el sistema de LISTA COMPLETA y sólo se conocerá de los CARGOS para Presidente; Vice Presidentes, Secretario General, Secretario General Adjunto y Secretarios Regionales. Los demás cargos directivos serán cubiertos con los miembros de la Lista en una reunión del Consejo Nacional que se realizará inmediatamente después de la Clausura del Congreso.

DE LA FINANCIACION

Art. 25o.— Toda organización deberá abonar la suma de I/. ^{1/ en 20 nuevos SOLB} 300 por cada Delegado que le corresponda asistir al Congreso. Esa suma servirá para cubrir los gastos propios del Congreso.

Art. 26o.— Las Organizaciones de Provincias, correrán con los gastos de traslado de sus Delegados a la sede del Congreso en Lima.

Art. 27o.— Todas las Organizaciones bases de la CGTP, de acuerdo con el mandato de la Asamblea Nacional, están obligados a participar en las actividades que desarrollen la Comisión Organizadora del VIII Congreso y de la Secretaría Nacional de Economía de la CGTP, con la finalidad de recaudar fondos necesarios que sirvan para cumplir con todas las tareas Congresales, hasta su culminación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 28o.— El Secretario Ejecutivo de la CGTP, mantendrá su facultad orgánica mientras dure el Congreso, sólo para poder resolver aquellos casos urgentes que pueden presentarse con las Autoridades, siempre y cuando no se contraponga su actuación con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento ni interfieran en el normal desarrollo del Congreso.

DISPOSICION FINAL

Art. 29o.- Todo aquello no contemplado en el Reglamento, deberá ajustarse a los Estatutos de la CGTP en cuanto requiera aplicarse. La Mesa ~~ajustarse a los Estatutos de la CGTP en cuanto requiera aplicarse. La Mesa~~

Art. 29o.- Todo aquello no contemplado en el Reglamento, deberá ajustarse a los Estatutos de la CGTP en cuanto requiera aplicarse. La Mesa Directiva del Congreso resolverá los casos imprevistos propios del evento.

Lima, 14 de Julio de 1987.

LA COMISION ORGANIZADORA

VIII CONGRESO

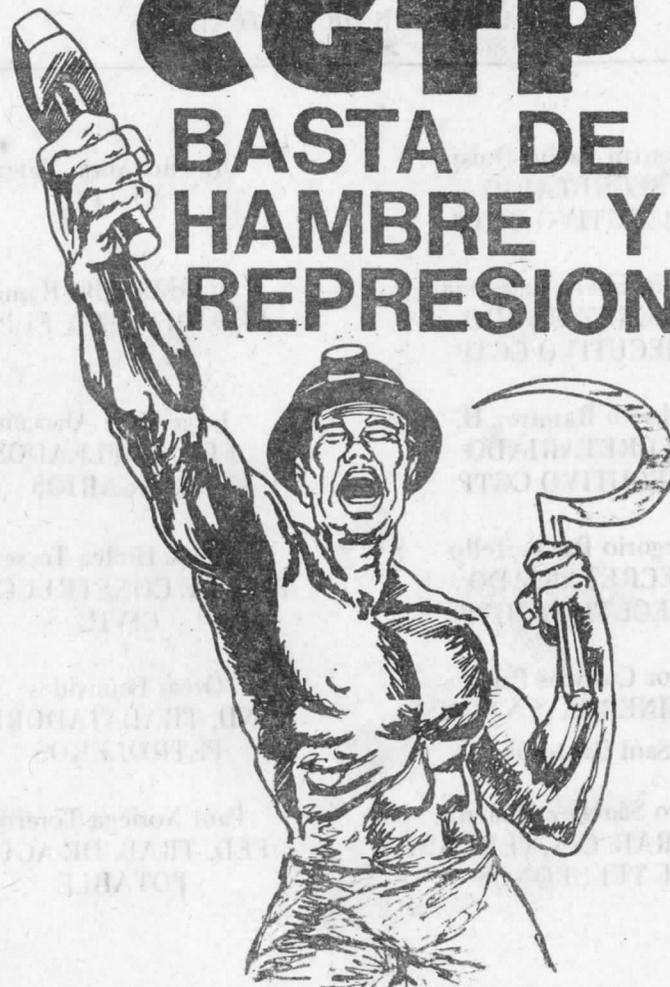
NACIONAL

CGTP

ORDINARIO

CGTP

BASTA DE HAMBRE Y REPRESION



UNIDAD Y LUCHA POR LA CENTRAL UNICA

VIII CONGRESO

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ORGANIZADORA

Valentín Pacho Quispe
SECRETARIO
EJECUTIVO CGTP

Olmedo Auris Melgar
SUTEP

Pablo Checa Ledesma
SECRETARIADO
EJECUTIVO CGTP

Julio Castillo Ramos
FED. DE LUZ Y FUERZA

Alberto Ramírez H.
SECRETARIADO
EJECUTIVO CGTP

Jorge Díaz Alarcón
FED. EMPLEADOS
BANCARIOS

Gregorio Bazán Tello
SECRETARIADO
EJECUTIVO CGTP

Pedro Huilca Tecse
PED. DE CONSTRUCCION
CIVIL

Víctor Cuadros Paredes
FED. MINEROS (FNTMMSP)
Saúl Cantoral

Oscar Benavides
SIND. TRABAJADORES
PETROLEROS

Pedro Sánchez Huayna
SIND. TRAB. CIA. PERUANA
DE TELEFONOS

Paúl Noriega Torero
FED. TRAB. DE AGUA
POTABLE

CG  TP

NACIONAL ORDINARIO